

13 de abril, 2023  
**DE-037-2023**

Señor  
Jorge Araya  
Director Ejecutivo  
UCCAEP

Estimado señor:

Adjunto las observaciones al Proyecto de Ley: “Fortalecimiento de la Gestión Integral de los Residuos”, Expediente Legislativo N.º 23451, que preparamos para enviar a la Asamblea Legislativa.

“Con profunda preocupación hemos recibido la noticia de que la Comisión de Permanente Especial de Ambiente tiene bajo estudio el **Proyecto N.º 23451 “Fortalecimiento de la Gestión Integral de los Residuos”**, proyecto que genera incertidumbre y una pésima señal para el sector productivo.

Nuestro país, necesita seguridad jurídica y ambiente favorable a la inversión para la reactivación económica y generación de empleo. Es preocupante que se insista en poner en agenda este tipo de proyectos que actúa totalmente en la dirección opuesta.

Luego de revisar la propuesta y de recibir los aportes y comentarios de representantes del sector industrial, la Cámara de Industrias de Costa Rica solicita rechazar la aprobación del proyecto de ley 23451 por las siguientes razones

1. **Cambio de rectoría:** El proyecto de ley **no propone mejoras** ni cambios sustanciales a la Gestión Integral de Residuos, lo que propone es que el ente rector sea de Ministerio de Ambiente y Energía en lugar del Ministerio de Salud, generando **un nuevo trámite** al sector productivo.
2. **Más trámites:** El proyecto va en contra a la Ley de simplificación de trámites, pues se obligaría a los gestores de residuos a realizar los trámites y reportar operaciones ante el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Salud. Se estaría generando nuevos trámites y controles a las actividades industriales, comerciales y de servicios, pues estaría por un lado el Ministerio de Salud realizando las labores de vigilancia en temas de regulación de la calidad del aire, emisiones atmosféricas, vertidos de aguas residuales y además el Ministerio de Ambiente y Energía vigilando el manejo de residuos sólidos.

3. **Inseguridad jurídica:** Para las empresas gestoras de residuos que importan material, residuos, aumenta significativamente el riesgo para invertir en nuevas tecnologías para la recuperación de materiales que garanticen la economía circular, pues no hay claridad en el proyecto de ley sobre las clasificaciones de los residuos y su manejo transfronterizo. Esto sería un retroceso en la gestión de residuos que necesitan importar materiales por economías de escala para la sostenibilidad del negocio.
4. **Centralización y poca capacidad:** El MINAE se encuentra centralizado y no tendría la capacidad de inspección local ni regional en todo el país, como si lo tiene el Ministerio de Salud.
5. **Más lejos y menos oficinas:** El Ministerio de Salud cuenta con personal en **82 áreas rectoras** que dan servicio en todo el país mientras que el MINAE tiene sus operaciones más centralizadas y no cuenta con tanto personal para atender todo el territorio nacional, por lo que se generarían gastos adicionales por viáticos y combustibles cada vez que se programen visitas por inspecciones relacionadas con el tema de gestión de residuos.
6. **Estrategia de Economía Circular:** Actualmente una comisión interministerial, conformada por el Ministerio de Salud, el Ministerio de Ambiente y Energía y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, está trabajando en la construcción de la Estrategia Nacional de Economía Circular, es aquí donde se deben proponer los incentivos para el desarrollo y el fortalecimiento de industrias y del reciclaje, recuperación y gestión integral de los residuos.
7. **Aumento en costos de operación:** Este proyecto afecta a personas físicas y jurídicas consumidoras de bienes y servicios, de los diferentes sectores productivos ya que da la potestad al **rector de residuos** de incluir de forma discrecional una serie de **residuos ordinarios** de empaque y embalaje (cartón, plástico, metal y vidrio) dentro del listado o clasificación de **residuos de manejo especial**, con los costos para la gestión y la logística relacionados con este tipo especial de residuos con el fin de generar volumen de producción a los gestores de residuos especiales.
8. **Poco respaldo técnico:** El proyecto no cuenta con sustento técnico pues los datos que presenta están muy desactualizados.
9. **No hay beneficios reales:** El proyecto no propone ninguna mejora a la Ley GIR actual, únicamente plantea el cambio de rectoría del Ministerio de Salud al MINAE, por lo que no existe ningún beneficio al país.

Tenemos en el país un problema de logística en la separación y transporte diferenciado de los residuos ordinarios, los residuos compostables y los reciclables o valorizables. Es necesario que las Municipales exijan la separación de los residuos en la fuente y que las estrategias nacionales de compostaje y reciclaje se implementen en todo el país. Estos pasos básicos son fundamentales para garantizar que los esfuerzos en reciclaje y economía circular sean exitosos y mejoren las estadísticas de aprovechamiento y reuso de los materiales.

Otro problema serio en residuos es el déficit de datos y estadísticas en tema de residuos y su gestión, por esta razón muchos estudios se realizan con estimaciones, es urgente y necesario implementar un sistema de información donde los usuarios y administrados podamos subir los reportes o informes de los residuos que generamos para que el Ministerio de Salud y de Ambiente puedan contar con información real, precisa y actualizada.

El problema que tenemos no es de rectoría, es a nivel de educación y compromiso de todos los usuarios finales de productos de consumo que no separan, reúsan y reciclan los materiales, sumado a una recolección y gestión deficiente de parte de las municipalidades. Además de una carencia y mala gestión de la información y generación de datos y estadísticas confiables.

Por lo expuesto y la urgente necesidad de enfocar al país en esfuerzos para reactivar la economía, aumentar las inversiones, que permita revertir la caída en la producción nacional, agravada por la situación mundial y la inestabilidad cambiaria que amenaza la estabilidad de gran parte de nuestra producción, reiteramos que el Proyecto 23.451, debe reformularse para mejorar la contabilidad de los residuos del país”.

Cordialmente,

Carlos Montenegro Godínez  
Director Ejecutivo

Copia: Sr. Enrique J. Egloff, Presidente Ejecutivo - CICR